



ANUNCIO

Aprobación Provisional de la modificación de la ordenanza municipal de tráfico.

Aprobada provisionamiento la modificación de la ordenanza municipal de tráfico en el término municipal de Liérganes (Anexo), expediente 567/2021, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de enero de 2022 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento,, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [www.aytolierganes.com].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Liérganes a 25 de enero de 2022

EL ALCALDE,

Fdo. Santiago Rego Rodriguez

